

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN C.C.P. DE SAN FELIPE

REGIÓN DE VALPARAÍSO



## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	2
2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	3
3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	3
4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	3
5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO .....	6
6. RÉGIMEN INTERNO .....	6
7. COCINA Y ALIMENTACIÓN .....	6
8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA.....	7
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRARREGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS .....	9
10. FALLECIMIENTOS .....	9
11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL .....	10
12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD .....	11
13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL .....	11
14. PROGRAMAS EDUCACIONALES .....	13
15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL .....	13
16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO .....	14
17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES .....	14

## 1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Cumplimiento Penitenciario San Felipe		
Región	Valparaíso		
Comuna	San Felipe		
Ubicación (urbano/rural)	Zona urbana		
Administración del establecimiento Penitenciario	Público o tradicional		
Tipo de población penal al que está destinado el establecimiento	Hombres adultos		
Nivel de seguridad del establecimiento penitenciario	Media		
Sistema de transporte al establecimiento penitenciario	Transporte público y privado		
Fecha de observación	16 de mayo de 2019		
Hora de ingreso de los observadores a la unidad penal	9:20 horas	Hora de salida de los observadores	16:00 horas

### 1.1. Espacios observados

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados
Módulos o celdas de condenados
Módulos o celdas de imputados
Patios
Cocina para internos
Comedores módulos
Enfermería
Escuela
Sector de revisión de visitas
Habitaciones exclusivas para visitas íntimas
Iglesia o capilla ecuménica
Brigada especial contra incendios
Talleres de trabajo

El CCP San Felipe tiene un módulo para personas condenadas por delitos sexuales. Dicho módulo también se utiliza para fines de aislamiento.

## 2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 3 Cantidad de plazas y población penal presente el día de la observación		
Tipo de población	Plazas	Población penal
Hombres	234	300

No se recopila información sobre la calidad procesal de los internos.

### 2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En cuanto a personas en situación de vulnerabilidad, desde el establecimiento penitenciario se informa que en el recinto habitan 20 hombres extranjeros y ninguna persona perteneciente a pueblos indígenas.

## 3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 4 Cantidad de personal uniformado y civil actualmente asignado a la unidad penal		
Tipo de población	Personal uniformado	Personal civil
Mujeres	5	5
Hombres	88	3

## 4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

El CCP de San Felipe fue inaugurado aproximadamente en 1903. Está compuesto por dos módulos, uno para condenados, con diez celdas y otro para imputados, con tres celdas. En estos últimos módulos se clasifica a la población en alto, medio o bajo compromiso delictual.

El recinto también posee una celda colectiva para los condenados por delitos sexuales (celda N°13) que, a su vez, la utilizan personas que se encuentran aisladas del resto de la población penal.

Existen tres patios que también son utilizados como comedor y sector de visitas. Los patios se ubican en el sector de imputados, condenados y condenados por delitos sexuales.

La cocina de la unidad penal ha sido recientemente remodelada, es amplia y se encuentra en buenas condiciones.

Al momento de la observación, se estaban realizando reparaciones eléctricas en el recinto. Según lo informado, estas finalizarían en septiembre de 2019.

#### **4.1. Celdas y módulos**

En las celdas inspeccionadas de la unidad penal se constata que hay una cama para cada persona, no obstante, la sobreocupación del recinto penal.

Todos los colchones revisados son ignífugos, aunque su estado es regular. Además, en todas las camas de la unidad penal hay frazadas, mantas o cubrecamas, las que son proporcionadas por Gendarmería. También en todas las camas de la unidad penal hay sábanas y de acuerdo con lo informado, las visitas de cada persona las proporciona.

En las celdas revisadas se aprecia que las ventanas no tienen vidrios o material similar (como policarbonato), por lo que algunas personas las cubren con sábanas, especialmente en invierno debido a que las temperaturas son muy bajas. Hay circulación de aire fresco en estos espacios. Existen conexiones eléctricas artesanales, cables colgantes y otras instalaciones peligrosas para la seguridad de la población penal.

Por otra parte, hay muebles, estantes y repisas, para guardar las pertenencias personales de los habitantes tales como ropa u otros elementos. También se constatan televisores, radios, revistas y diarios en las celdas. Hay hervidores artesanales en este lugar.

En las celdas revisadas se aprecian signos de humedad, suciedad o basura, por lo que el estado de higiene de estas es regular.

Con respecto a la higiene de la unidad penal en general, se observa presencia de humedad, basura o papeles. Por lo tanto, la limpieza del lugar en espacios comunes y pasillo es regular. No hay plagas como vinchucas, ratas, pulgas, chinches, cucarachas u otros insectos en ningún sector de la unidad penal.

No hay calefacción funcionando y que cubra todo el establecimiento.

#### **4.2. Servicios higiénicos y acceso a agua**

Durante el recorrido al recinto penal, se constata que hay acceso a agua potable directamente de la red para toda la población penal durante el desencierro, lo que también ocurre durante las horas de encierro. De la misma forma, existe acceso para toda la población penal a servicios higiénicos durante las horas de desencierro y encierro, de manera libre y sin pedir autorización.

De acuerdo con lo observado, se advierte que únicamente algunos inodoros, urinarios y tazas turcas de la unidad penal están funcionando y en buen estado, es decir, sin estar tapados, desbordados o rotos. También, solamente algunos lavatorios o lavamanos y algunas duchas están en buen estado.

Los servicios higiénicos del recinto tienen privacidad en el uso de algunos de los inodoros o tazas turcas y algunas de las duchas que utilizan las personas, ya sea por medio de cortina, puerta, muralla u otro elemento.

Por otra parte, los baños observados no están limpios, en tanto presentan humedad, mal olor, agua de alcantarillado y suciedad. Se expresa que Gendarmería no proporciona papel higiénico y jabón a toda la población penal.

El número de servicios higiénicos, como duchas y baños, observados no es suficiente para la cantidad de hombres que habitan la unidad penal, según se aprecia. Además, se constata que no hay agua caliente en los baños de manera que tengan acceso a esta todos los internos.

Con respecto al establecimiento penitenciario en general, se constata que hay agua esparcida o acumulada en algunos sectores. También, es relatado que las personas privadas de libertad no reciben desde Gendarmería útiles de limpieza para los espacios como celda o módulos, tales como cloro, escoba, entre otros.

#### **4.3. Patios**

En la unidad penal hay dos patios completamente techados. Uno se ubica en el módulo de imputados y el otro en el de condenados por delitos sexuales (donde también habitan personas aisladas del resto de la población). Además, hay un patio que no está techado en el módulo de condenados. Por lo tanto, solo en algunos patios de la unidad hay un techo parcial que permite evitar condiciones climáticas como lluvia o sol. Además, se observa piso pavimentado total o parcialmente en estos sectores.

Los patios del recinto presentan signos de humedad en paredes u otras superficies, agua acumulada, basura en el suelo y comida en descomposición con una higiene y limpieza de carácter regular.

Según se informa, todas las personas privadas de libertad tienen acceso a patio al aire libre.

Se observa que hay sillas y mesas suficientes para toda la población penal que los ocupa, no obstante, no existe equipamiento como arcos de fútbol, básquetbol o mesas de tenis de mesa.

#### **4.4. Teléfonos públicos**

En la unidad penal no existen teléfonos públicos.

#### **4.5. Comedores**

En el recinto penal no hay sectores exclusivos para ser usados como comedores, por lo que los internos utilizan los patios o los mismos colectivos para alimentarse.

#### **4.6. Economato**

En el establecimiento penal existe un economato funcionado. Se informa desde la población penal que los precios de los productos que se venden en el economato son superiores a los del exterior y que la variedad que se vende no es suficiente.

#### **4.7. Cámaras**

Existen cámaras de televigilancia que cubren los espacios comunes del recinto, con excepción de baños, celdas y duchas.

### **5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO**

#### **5.1. Estructura y habitabilidad de las celdas de aislamiento y/o de castigo**

Desde Gendarmería del establecimiento penitenciario se indica que no hay celdas de castigo ni celdas de aislamiento en la unidad penal.

Sin embargo, como ya se señaló, en la celda N°13 habitan personas que se encuentran aisladas del resto de la población penal. El día de la observación se constata que hay cuatro hombres aislados en esta celda.

No se recaba información relacionada con el uso y régimen de la celda N°13, donde habitan personas aisladas del resto de los internos.

### **6. RÉGIMEN INTERNO**

En el establecimiento penitenciario la hora de desencierro, según se informa, es a las 9:00 horas y la de encierro a las 17:00 horas. De acuerdo con la información recogida durante el recorrido desde la población penal, estos horarios se respetan.

Además, se separa a la población penal según calidad procesal en las horas de encierro y desencierro.

Por otra parte, se reporta que no existen protocolos de prevención de agresiones sexuales al interior de la unidad penal.

### **7. COCINA Y ALIMENTACIÓN**

Según se aprecia a lo largo de la observación, existe una cocina para la población penal.

#### **7.1. Cocina**

Se constata que en la cocina donde se prepara la comida para la población penal hay circulación de aire fresco y extractores de aire funcionando. También se observan refrigeradores funcionando en buen estado. Cabe mencionar que la cocina ha sido remodelada.

Durante la observación, se visualizan implementos para cocinar como ollas, sartenes, entre otros elementos. Además, se constata que los trabajadores de las cocinas utilizan, específicamente, delantal, malla para el pelo y guantes durante sus labores.

No hay certificación de desinfecciones visible en la cocina. Se aprecian insectos pequeños en el suelo. Al exterior de la cocina existe una bodega para frutas y verduras, otra para alimentos no perecibles y un sector para refrigeradores y congeladores.

## **7.2. Alimentación**

La mayor parte de las personas consultadas evalúan como regular la calidad de la comida servida en la unidad penal. No obstante, la cantidad de la comida recibida se evalúa como suficiente, aunque se señala que su distribución no es equitativa entre los internos. Se indica que la comida al ser recibida por la población penal está en buen estado, limpia y caliente.

Se señala desde funcionarios/as de Gendarmería que las personas privadas de libertad que lo requieran por motivos de salud, como diabéticos, hipertensos o con otras enfermedades, no pueden recibir dietas especiales. Tampoco las personas que pertenecen a un pueblo originario o que adhieren a una religión pueden acceder a dietas especiales por esos motivos, si así lo requieren.

Durante el recorrido, se constata que la población penal no recibe desde Gendarmería platos, bandejas ni cubiertos para comer.

Con respecto a los horarios, se reporta que en la unidad penal las personas privadas de libertad reciben desayuno a las 9:00 horas, almuerzo a las 12:00 y cena a las 14:30 horas. También se manifiesta que se entrega una colación a las 16:00 horas.

Por lo tanto, la cantidad de horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente es de 17 horas.

## **8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA**

### **8.1. Visitas**

Se recibe información en el recorrido indicando que la población penal del CCP San Felipe puede recibir visitas de familiares o de cercanos, además de abogadas/os y cónsules, si es el caso.

Los funcionarios/as de Gendarmería entrevistados señalan que la sala de visitas está en reparaciones al momento de la observación, por lo que se utilizan los patios de los módulos para estos fines. En estos sectores no hay baños exclusivos para las visitas. Tampoco hay un sistema de calefacción. Sin embargo, hay una cantidad de sillas y mesas suficientes para la población penal y sus visitas.

### **8.2. Revisión de visitas**

De acuerdo con lo informado por funcionarios/as de la unidad penal, la visita se demora diez minutos en promedio en ingresar, señalado que se da preferencias a personas adultas mayores y a mujeres embarazadas para el ingreso. Se indica que no existe una cantidad suficiente de personal para la revisión de visitas. Estos inspeccionan sólo a visitas de su mismo sexo, según se indica.

La revisión se realiza por medios tecnológicos y se relata que, específicamente, existen y están en buen estado las paletas detectoras de metales, silla Boss para escanear en busca de artículos escondidos en las cavidades corporales y scanner para la revisión de encomiendas.

Gendarmería señala que no se realiza revisión corporal intrusiva a la visita. Sin embargo, se recoge información refiriendo que se realiza desnudamiento total o parcial durante la revisión, como condición de ingreso. Esto consiste en la exigencia de sacarse la chaqueta y polera, además las mujeres deben subirse el sostén. Luego se pasa a revisar pantalones y se demanda bajarlos.

Además, se manifiesta que no se exige desnudar a menores de edad durante la revisión, aunque se obliga a cambiar pañales a niños/as durante este proceso. De la misma forma, se exige a las mujeres cambiarse toallas sanitarias frente a las funcionarias durante su revisión.

### **8.3. Programa y habitaciones para visitas íntimas**

En la unidad penal, hay tres habitaciones disponibles para uso exclusivo del programa de visitas íntimas. En estas dependencias hay privacidad debido a que las puertas se pueden cerrar y están alejadas de lugares de tránsito. Las habitaciones para visitas íntimas presentan adecuadas condiciones de higiene y limpieza.

Además, existen baños de uso exclusivo para este sector. Los baños de las habitaciones presentan adecuadas condiciones de higiene y limpieza, por lo que se califica su estado de higiene como bueno.

Según los funcionarios/as entrevistados, se difunde información sobre el postulación y requisitos para acceder al programa de visitas íntimas. Los grupos de personas que pueden participar en el programa son, específicamente, hombres imputados y condenados, además de parejas del mismo sexo. Al momento de la visita, participan del programa de visitas íntimas 48 personas.

De acuerdo con lo informado, para acceder al programa, los internos deben tener conducta buena o muy buena, además de acreditar tener al menos seis meses de relación con su pareja a través de un documento notarial. Si están casados, pueden presentar un certificado de matrimonio.

### **8.4. Comunicación con el exterior**

En cuanto a la población penal común, estos pueden comunicarse por vía telefónica con el teléfono institucional con familiares o cercanos y con abogado/a o cónsul, si ese fuese el caso.

### **8.5. Beneficios intrapenitenciarios**

Se recibe antecedentes sobre que, en los últimos 12 meses, 80 personas han postulado a beneficios intrapenitenciarios en la unidad penal. De ellos, a 30 hombres se les ha concedido dichos beneficios.

Además, se señala que se informa a la población penal sobre postulaciones a estos beneficios.

## **9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS**

### **9.1. Sanciones**

Con respecto a las sanciones, se manifiesta que existe un procedimiento de aplicación de estas en la unidad penal. En este, según se informa por Gendarmería del recinto, se escucha de forma privada a las personas privadas de libertad y existe una instancia de apelación al castigo asignado.

Este establecimiento penal no tiene celdas de aislamiento o castigo, por lo que para el cumplimiento se les envía al CCP de Los Andes.

Se recibe información indicando que se realiza la práctica de *pago al contado* en la unidad penal. Esta práctica consiste en golpes o imposición de ejercicios a internos a cambio de no dejar consignada una falta disciplinaria. De acuerdo con lo relatado, específicamente en el recinto se golpea al interno con el puño y bastón institucional como forma de castigo.

### **9.2. Traslados**

Se reciben antecedentes indicando que en esta unidad penal se utiliza el traslado como castigo y amenaza hacia los internos.

Es manifestado desde el establecimiento que se informa a los internos los motivos por los que son trasladados a otras unidades penales y que, para tales efectos, se considera para la reubicación la cercanía geográfica con familiares o cercanos.

Se añade que los internos presentan escritos solicitando traslados y que resuelve la Dirección Regional de Gendarmería.

### **9.3. Allanamientos**

Según se informa, en la unidad penal se realizan allanamientos. Se relata por la población penal consultada que durante estos procedimientos los/as gendarmes efectúan golpes, profieren insultos y destruyen pertenencias de los internos. Además, se denuncia que se hace uso de gas pimienta, esposas o grilletes y se obliga a las personas privadas de libertad a desnudarse.

## **10. FALLECIMIENTOS**

Se informa desde el recinto penitenciario que no han existido fallecimientos en los últimos 12 meses.

## **11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL**

### **11.1. Denuncias**

Según se informa, existe un procedimiento de denuncia por parte de internos hacia funcionarios/as por malos tratos o torturas. En este, se adoptan de medidas para evitar represalias contra los denunciantes y se asegura el anonimato de estos. También se indica que las denuncias se ponen en conocimiento del Ministerio Público.

Por otra parte, en el establecimiento penitenciario no hay un buzón sellado con formularios para realizar denuncias, reclamos o peticiones.

En cuanto a los casos de corrupción al interior de la unidad penal, se señala que estos se investigan y los antecedentes se entregan al Ministerio Público.

Además, se refiere que existe en la unidad penal un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Igualmente, se informa que se realizan investigaciones en estos casos y se remiten tanto al Ministerio Público como a la Dirección Regional de Gendarmería.

### **11.2. Capacitaciones**

De acuerdo con lo informado, se han realizado capacitaciones en materia de Derechos Humanos en los últimos 12 meses a personal uniformado y civil. Específicamente, los temas abordados han sido contenidos sobre Derechos Humanos para monitores de la unidad penal y también a uniformados de trato directo.

Adicionalmente, se indica que los funcionarios/as civiles y uniformados/as reciben información y educación sobre la prohibición de la tortura.

### **11.3. Trato que recibe la población penal**

Según la información recopilada en la observación, la población penal califica el trato que recibe del personal civil como bueno.

Por su parte, las personas consultadas califican el trato que reciben del personal uniformado como regular.

También, se informa que los internos pueden presentar peticiones y reclamos a la autoridad de la unidad penal, las que son recibidas una vez por semana y por escrito. Se comunica que los plazos de respuesta a peticiones y reclamos son de una semana aproximadamente.

## **12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD**

En el CCP San Felipe existe una enfermería. Según lo comunicado dese Gendarmería, se encuentran ciertos profesionales contratados y otros que constituyen una mesa de trabajo con el Cesfam. Entre ellos un médico/a general, cuatro médicos/as especialistas, dos paramédicos/as, un odontólogo/a y un matrón/a.

En cuanto a su estructura, la enfermería cuenta con un box exclusivo para tratamiento y estabilización y otro distinto para atención de los pacientes. Además, se observa una zona limpia y una zona sucia, ambas están demarcadas y diferenciadas entre sí. En el sector no existen implementos descompuestos o en malas condiciones.

Hay circulación de aire adecuado en la enfermería de la unidad penal, con iluminación natural y artificial suficiente. Además, hay un sistema de calefacción disponible en el sector.

Según se manifiesta, la consulta médica es privada entre el personal de salud y el paciente, sin gendarmes presentes durante la atención. Se señala que se informa a los pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas. No obstante, no se les permite ver su propia ficha clínica.

Existe coordinación de la enfermería con el sistema público de salud para atenciones y que el lugar tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria. No se tiene un registro de vacunación de internos en la unidad penal, según se reporta. Por otra parte, se indica que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

Se aprecia una cantidad suficiente de medicamentos y una variedad adecuada para asistir las patologías de la población penal.

De acuerdo a los antecedentes recibidos, hay pacientes portadores de VIH o con sida en la unidad penal, que son examinados regularmente por un médico. También existe atención de salud mental en la unidad penal y los casos de salud mental son derivados a la Unidad de Evaluación de Personas Imputadas (UEPI) del Hospital Psiquiátrico de Putaendo.

La mayoría de población penal consultada reporta que la calidad de la atención de salud que reciben en la enfermería de la unidad penal es regular. Por otra parte, señalan que el trato que reciben del personal de la salud es bueno.

## **13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL**

### **13.1. Programas de reinserción y rehabilitación de adicciones**

En la unidad penal hay un Área Técnica, compuesta por una dupla psicosocial completa (psicólogo/a y asistente social). Ambos profesionales trabajan a jornada completa en el recinto.

De acuerdo con lo relatado, se difunde información sobre programas de reinserción y beneficios intrapenitenciarios a las personas privadas de libertad, a través de carteles, conversaciones informales y entrevistas con estos.

Al momento de la observación, en la unidad penal están funcionando los siguientes programas de reinserción social: Programa Abriendo Caminos, Curso Agente Comunitario Salud, Fondo Esperanza y Curso de Manipulación de alimentos de la Municipalidad de San Felipe.

No existen programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol que se impartan en la unidad penal y tampoco hay profesionales especializados en tratamiento de este tipo de consumo.

### **13.2. Trabajo para la unidad penal**

La oferta laboral disponible en el CCP San Felipe se compone de labores como mozos, mantención de la unidad penal, trabajo en cocina de internos y talleres de artesanía.

Los grupos que pueden acceder al trabajo que se ofrece en la unidad penal son imputados y condenados, además de personas extranjeras.

En el recinto no existe oferta de trabajo en CET ni talleres vinculados a empresas.

### **13.3. Trabajo autogestionado**

Según se señala, las personas privadas de libertad pueden trabajar autogestionadamente en la unidad penal. Los grupos de personas que pueden acceder a este tipo de trabajos son imputados y condenados, en actividades como mueblería y producción de artesanías.

Se constata que el taller de la unidad penal se encuentra en remodelación al momento de la observación, por lo que se habilitó un espacio para que las personas puedan trabajar provisoriamente.

Además, se informa que quienes trabajan en forma autogestionada pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo.

### **13.4. Programas de capacitación**

Según se manifiesta por funcionarios/as de la unidad, hay programas de capacitación en oficios en la unidad penal. A estos pueden acceder condenados. Se informa que en los últimos 12 meses se ha capacitado a internos en manipulación de alimentos y albañilería.

### **13.5. Condiciones laborales generales**

Durante el recorrido, se señala que se informa a los trabajadores sobre sus pagos y descuentos.

Por otro lado, se recaban antecedentes indicando que el Maestro de cocina recibe \$90.000 como pago bruto mensual. Se informa que en la unidad penal los mozos trabajan siete días a la semana.

### **13.6. Talleres laborales**

En la unidad penal existen dos talleres laborales. Uno se encuentra ubicado en segundo piso del recinto, en el sector de los colectivos, y en este se trabaja en la confección de bolsas reciclables. El

segundo taller está dedicado a la elaboración de artesanías y trabajo en cuero, pero como fue mencionado previamente, se encuentra en remodelación al momento de la observación.

Ambos talleres están ubicados en lugares cerrados.

### **13.7. Programas recreativos**

Se recibe información señalando que se desarrollan talleres de deportes o recreativos en la unidad penal como fútbol, ajedrez y tenis de mesa.

## **14. PROGRAMAS EDUCACIONALES**

En la unidad penal se encuentran operativas dos escuelas, una para estudiantes de enseñanza básica llamada Pedro Nolasco Molina, que pertenece a Gendarmería, y otra para estudiantes de enseñanza media llamada Juan Francisco González Reyes, que es administración municipal.

Según se expresa, las clases se imparten en las salas de clases y se fomenta la asistencia a clases de los estudiantes. Sin embargo, se indica que los imputados no pueden asistir a la escuela.

En cuanto a la infraestructura el sector, se observa que hay sala de computación habilitada y funcionando, además de una biblioteca. Se detecta que las salas de clases no tienen ventanas en buen estado, pero disponen de iluminación natural y artificial adecuada. No hay disponible un sistema de calefacción para el lugar.

Por otra parte, se constata que los pisos, el techo y las paredes de la escuela están en buen estado. También se encuentran en buen estado el mobiliario como mesas, sillas y pizarrones.

Las autoridades del recinto educacional consideran suficiente la cantidad de profesores para la cantidad de estudiantes matriculados. Asimismo, consideran suficiente la cantidad de cupos para la cantidad de estudiantes.

## **15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL**

En términos de prevención de riesgos, se constatan extintores con su carga vigente en diferentes espacios de la unidad penal. No obstante, no hay extintores adecuados a los materiales de talleres y cocina. Por otra parte, se informa que se realizan capacitaciones a internos en el uso de extintores.

En el recinto existe red húmeda y red seca funcionando, las que tienen sus respectivas señaléticas de ubicación. También hay señaléticas de escape o evacuación en paredes y demarcación de zona de seguridad en los patios. Asimismo, se observan señaléticas de ubicación de extintores.

Desde la población penal se indica que no conocen las vías de evacuación, pero conocen la ubicación de la zona de seguridad.

Se constata que los pasillos de la unidad penal son de un ancho suficiente de manera que pueda pasar una silla de ruedas o una camilla. Se comunica que se despliegan las mangueras durante las horas de encierro de la población penal.

En el CCP San Felipe, está operativa una Brigada Especial contra incendios la que está compuesta por funcionarios e internos. Existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios y terremotos. Según se señala, se realizan simulacros para estos casos y en los últimos 12 meses se han realizado cuatro simulacros.

De acuerdo a antecedentes recabados durante la observación, la unidad penal dispone de un informe emitido por Bomberos de la ciudad que establece que, ante un incendio, el recinto se quemaría completamente en un minuto debido a la antigüedad de la construcción. Es por ello que se refiere que se han realizado reparaciones en su infraestructura y sistema eléctrico. No obstante, estos esfuerzos no han tenido positivos resultados modificaciones estructurales mayores por una falta de recursos para hacer mayores intervenciones.

## **16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO**

Según funcionarios/as de Gendarmería, los internos pueden ejercer su culto religioso libremente. En la unidad penal hay una capilla para el ejercicio de estas ceremonias, religiosas y/o indígenas, donde realizan actividades las personas pertenecientes a la fe católica y evangélica.

Como ya ha sido mencionado previamente, no hay población indígena presente en la unidad penal.

## **17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES**

### **17.1. Recomendaciones a corto plazo**

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general, en cuanto a iluminación, vidrios faltantes, filtraciones de agua, y estado de los baños de los módulos de condenados e imputados.
2. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Esto quiere decir, reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio como también reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales existentes en las celdas.
3. **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias como inodoros, tazas turcas y duchas, en tanto solo algunas de estos artefactos contaban con elementos de separación y privacidad.
4. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, los espacios comunes, baños y los patios. Para ello, se requiere en específico reparar las instalaciones sanitarias como duchas, lavatorios, urinarios, tazas turcas e inodoros, proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón para los internos.
5. **(R)** Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos, agilizando el contacto y permitiéndolo directamente por vía telefónica. De esta forma se recomienda igualmente la instalación de teléfonos públicos en el establecimiento penal.

6. **(R)** Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos, agilizando el contacto y permitiéndolo directamente vía telefónica.
7. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Para esto, se debe disminuir los plazos de respuesta y aumentar la frecuencia de recepción de las peticiones de las personas privadas de libertad. También, es necesario implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
8. **(R)** Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extra reglamentarias o prácticas de pago al contado, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
9. Implementar en el sistema de prevención de riesgos de la unidad penal, extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo y cocina.
10. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como amenaza.
11. **(R)** Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
12. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas, como también su privacidad. Por lo tanto, durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes y se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
13. **(R)** Mejorar la alimentación de los internos de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales y que se proporcione cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega. También se requiere disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren 17 horas.
14. **(R)** El economato de la unidad penal debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo de artículos de primera necesidad. También se necesita aumentar la variedad de productos vendidos y asegurar que los precios no se incrementen a medida que intervengan intermediarios/as antes de llegar al interno.
15. **(R)** Establecer y realizad desinfecciones periódicas en la cocina y poner las certificaciones en un lugar visible.
16. Suministrar útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes, también implementos mínimos como papel higiénico y jabón a toda la población penal.
17. **(R)** Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes. Además, se requiere facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el interno lo requiera y fomentar el buen trato hacia los internos.

### **17.2. Recomendaciones a mediano plazo**

18. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, asegurando la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal, además de incrementar el número de personal médico. Es necesario mejorar la calidad de la atención de salud.
19. **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, con especial atención a la entrega de educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Asimismo, se debe mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
20. **(R)** Implementar un sistema de calefacción central en el recinto penal.
21. **(R)** Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
22. **(R)** Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de estas actividades, que incluya un baño para su propio uso.
23. **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto implica privilegiar la revisión por medios tecnológicos, disminuyendo el tiempo de ingreso de las personas. Además, es necesario eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Asimismo, es imperativo eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y de cambio de toalla higiénica a las mujeres.
24. También referido a las condiciones de ingreso de las visitas, se debe asignar más personal a la revisión de las personas.
25. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de tenis de mesa, pelotas, entre otros elementos. Se debe permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas.
26. **(R)** Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
27. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a imputados asistir a la Escuela.
28. **(R)** Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro.
29. **(R)** Habilitar comedores en cada módulo.
30. **(R)** Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. En este contexto, se requiere mejorar las relaciones entre internos y funcionarios/as uniformados/as.

### **17.3. Recomendaciones a largo plazo**

31. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Para ello se necesita aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. También se debe aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.

32. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, además de medidas de seguridad en el trabajo.
33. **(R)** Aumentar significativamente los programas de reinserción. También establecer un programa de rehabilitación de drogas y contratar profesionales especializados en el tema.
34. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la realización de acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.